

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo número 3/7.800/1998, promovido por don Ángel Pedrero Sanz, don Ángel Luis Rico y comunidad de bienes formada por ambos, se ha acordado, por providencia de 8-3-1999: «El oficio del Colegio de Procuradores, únase y requiérase a los recurrentes don Ángel Pedrero Sanz y don Ángel Luis Rico para que, en su nombre y en el de la comunidad de bienes formada por ambos, comparezcan en el recurso con nuevo Procurador que les represente, a fin de sostener el recurso interpuesto por el Procurador señor Belmonte Crespo, en su nombre, dado que el citado Procurador, según comunica el Colegio de Procuradores de Madrid, está suspenso en el ejercicio de sus funciones, apercibiéndoles que, de no hacerlo se procederá al archivo del recurso».

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de don Ángel Pedrero Sanz y don Ángel Luis Rico, con el fin de que les sirva de notificación y requerimiento, se expide la presente cédula en Madrid a 31 de marzo de 1999.—19.788.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.912/1994, promovido a instancia de doña Mathy Mbengue, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 6-5-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente a la recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento, bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—19.785.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.009/1998.—Don EHS UFUMWEN contra resolución del Ministerio e Interior de fecha 15-10-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.787.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/102/1999.—Doña SUMAYA ABDESELAN MOHAMED contra resolución de 4-11-1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.784.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/58/1999.—Don MANUEL RUIZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Interior sobre sanción de tres años de suspensión o funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.782.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/163/1999.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-12-1998, sobre asignación de códigos de punto de señalización nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—La Secretaria.—19.783.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 3.111/1998, a instancias de don Eloy López Paños, contra la Jefatura Provincial de Tráfico, sobre supuesta infracción, en cuyas actuaciones se ha dictado auto, de fecha 18-2-1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Eloy López Paños, siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese por el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Eloy López Paños, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1999.—El Secretario.—19.790.